



# Office of Children and Family Services

Andrew M. Cuomo  
Gobernador

52 WASHINGTON STREET  
RENSELAER, NY 12144

Sheila J. Poole  
Comisionada Interina

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

### 17-3

### **Estado inactivo para programas de cuidado infantil diurno con licencia y registrados**

N.º DE IDENTIFICACIÓN:

17-3

TEMA:

Estado inactivo para programas de cuidado infantil diurno con licencia y registrados

MODALIDADES AFECTADAS:

Todas las modalidades con licencia o registradas

REGULACIONES APLICABLES:

Título 18 del Código de Reglas y Regulaciones del estado de Nueva York §§:

413.3,  
414.2, 414.14, 414.15,  
416.2, 416.14, 416.15,  
417.2, 417.14, 417.15,  
418-1.2, 418-1.14, 418-1.15,  
418-2.2, 418-2.14, 418-2.15

CONTACTO:

Oficinas regionales

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/regionaloffices.asp>

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

DE INMEDIATO

---

**ESTA DECLARACIÓN DE POLÍTICA ES EFECTIVA DE INMEDIATO Y CANCELA TODAS LAS  
DEMÁS CIRCULARES O DECLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.**

**Inactivo** es un estado de licencia o de registro que establece la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services, OCFS) para referirse a programas que han solicitado y a los que se les ha aprobado no operar temporalmente su programa de cuidado infantil diurno. La OCFS instituyó y respalda el estado inactivo para promover la exactitud en las listas de remisión y para satisfacer las necesidades de la comunidad de proveedores. Este estado se ve reflejado en el sitio web de la OCFS y se comparte con agencias de recursos y remisiones para cuidado infantil.

Los programas pueden solicitar volverse inactivos en circunstancias limitadas durante un período de tiempo que no deberá exceder los seis meses. La OCFS puede aprobar un período que supere los seis meses en casos particulares con la presentación de una solicitud por escrito nueva.

El estado de inactivo le permite a un programa permanecer con licencia o registrado y suspender la prestación de servicios de cuidado infantil diurno. Las razones para volverse inactivo incluyen, pero no se limitan a: renovaciones del edificio, licencia por maternidad, obligaciones o emergencias familiares o enfermedades prolongadas. Los programas inactivos interrumpen voluntariamente la operación del programa de cuidado infantil y no se les permite cuidar a niños del cuidado diurno mientras están en estado inactivo. Solicitar voluntariamente el estado inactivo es una alternativa a entregar voluntariamente una licencia o registro, cuando un programa está eligiendo no ofrecer cuidado infantil durante un tiempo limitado en circunstancias limitadas. Un programa que entrega voluntariamente su licencia o registro debe volver a solicitar una licencia o registro inicial para operar un programa de cuidado infantil con licencia o registrado, mientras que un programa inactivo solamente necesita demostrar cumplimiento de las regulaciones mediante una inspección satisfactoria antes de reanudar las operaciones de cuidado infantil. El estado inactivo elimina la necesidad de un programa de cuidado infantil actualmente con licencia o registrado de entregar su licencia o registro cuando es razonable creer que el programa estará cerrado solamente durante un período de tiempo limitado debido a una circunstancia limitada.

Los programas deben hacer su solicitud para volverse inactivos por escrito a su oficina regional. Todas las solicitudes deben incluir:

1. la fecha en la que el programa propone dejar de operar,
2. la razón por la que el programa solicita el estado inactivo,
3. una fecha estimada en la que el programa abrirá de nuevo, y
4. un reconocimiento de que el programa no cuidará niños hasta ese momento hasta que se haya realizado una inspección completa y el programa reciba una aprobación por escrito de la OCFS para reanudar el cuidado.

La OCFS evaluará las solicitudes y determinará si aprobar o no el estado inactivo a un programa. La OCFS enviará una aprobación o denegación por escrito de una solicitud de estado inactivo al programa. Cuando se haya aprobado el estado inactivo a un programa, la aprobación por escrito para el período aprobado completo de estado inactivo se publicará junto a la licencia o registro.

La aprobación del estado inactivo no permite al programa evitar ninguna medida de cumplimiento en proceso de la OCFS y el estado inactivo tampoco satisfará las medidas de cumplimiento de la ley de la OCFS. Sin embargo, la OCFS puede considerar aprobar la solicitud de estado inactivo durante una medida de cumplimiento.

Un programa aprobado como inactivo debe presentar una solicitud por escrito a la oficina regional correspondiente al menos 30 días antes de la fecha en la que quiere reanudar la prestación de cuidado infantil diurno, a menos que el estado de inactivo fuera para menos de 30 días. El programa permanecerá en estado inactivo con una inspección completa por parte del certificador o registrador y una determinación de la OCFS de cumplimiento con todos los requisitos de concesión de licencia pendientes, incluyendo la capacitación. La OCFS puede realizar inspecciones mientras un programa está en estado inactivo. El programa debe cooperar con la OCFS en el transcurso de cualquier inspección o investigación realizada mientras tenga la licencia o el registro, independientemente del estado activo o inactivo. Si se descubre que un programa está ofreciendo cuidado infantil diurno mientras está en estado inactivo, el estado

inactivo se revocará de inmediato y la OCFS lo determinará como una violación regulatoria y se tomarán medidas de cumplimiento, según sea apropiado.

El estado de inactivo no cambia las fechas del período de otorgamiento de licencia ni de registro. Los requisitos de capacitación reglamentarios se deben completar en el plazo previsto, independientemente del estado de inactivo del programa.

A los programas en estado inactivo antes de la fecha de entrada en vigencia de esta política, N.º 17-3, se los evaluará para su aprobación continua en el momento de la renovación de la licencia de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.

### **Preguntas y respuestas:**

Las siguientes preguntas y respuestas ofrecen más orientación sobre este tema.

**Pregunta:** *¿Qué necesitaría un programa para cambiar su estado de con licencia o registrado a legalmente exento?*

**Respuesta:** Un programa debe entregar su licencia o registro para convertirse en un programa legalmente exento en el mismo lugar. Esto significa que el programa tendría que volver a solicitar una licencia o registro si desea reabrir un programa de cuidado infantil diurno con licencia o registrado en el futuro. Una vez que el programa de cuidado infantil con licencia o registrado entrega su licencia o registro, también se entregan todos los beneficios asociados a ser un programa reconocido.

**Pregunta:** *Si un programa cuida niños a pesar de su estado inactivo y el certificador o registrador encuentra violaciones, ¿se citará al programa?*

**Respuesta:** Sí. Si un programa ofrece cuidado durante el período inactivo, se registrarán todas las violaciones y se manejarán conforme a la política de la OFCS para programas con licencia o registrados activos. Se sacará inmediatamente al programa del estado inactivo y el acuerdo inactivo se volverá nulo y sin efecto.

**Pregunta:** *¿Un programa inactivo debe seguir cumpliendo los requisitos de capacitación enumerados en el estatuto y la regulación?*

**Respuesta:** Sí. Un programa inactivo debe poder presentar verificación de la capacitación requerida en el momento del punto medio y la renovación. Todo el personal que permanezca en sus roles durante el período inactivo debe hacer la capacitación requerida durante ese período de dos años. Si se contrata personal nuevo durante el estado inactivo, debe cumplir los requisitos regulatorios de capacitación en los primeros seis meses a partir de la fecha de inicio del empleo.

**Pregunta:** *¿Puede un programa solicitar estar inactivo más de una vez durante sus años de operación?*

**Respuesta:** Sí. Siempre que se cumplan los términos explicados en esta política, un programa puede solicitar y se le puede otorgar un período de tiempo adicional como inactivo.

Aprobado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janice Molnar". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Fecha: 11 de abril de 2017

Janice M. Molnar, Ph.D.  
Comisionada Adjunta